RESOLUCIÓN No. 1353 DEL 2025
(14 de Noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-MM-009-2025

El Alcalde Municipal de Maicao, La Guajira

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 y numeral 7°. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normatividad complementaria con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Maicao, La Guajira, adelantó proceso de **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-009-2025** de objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO, GESTIÓN SOCIAL, SALA DE JUNTAS, ASESORES DE DESPACHO Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA".**

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, en el sentido de dar publicidad, en la plataforma del SECOP II: (i) el estudio del sector; (ii) los estudios previos (iii) matriz de riesgos (iv) Pliego de condicione junto con sus anexos (v) resolución de apertura No. 1292 del 04 de noviembre de 2025 y demás documentos correspondientes al **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-009-2025**, el 4/11/2025.

Que, llegada la fecha para el cierre, el día 10/11/2025 8:30:00 AM, se recibió una única oferta por parte del proveedor **EDINTEL S.A.S.,** identificada con el NIT. 802014139-5, representada legalmente por **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO** C.C. No. 17.953.040 de Fonseca – La Guajira

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Alcaldía de Maicao SASI-MM-009 - 2025Open in New Tab	EDINTEL	9/11/2025 11:10 PM	0 COP

Que fue realizada la correspondiente evaluación jurídica, técnica y financiera por los funcionarios designados de conformidad con la Resolución No. 1292 del 04 de noviembre de 2025 sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros que se establecieron de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2. y demás normas concordantes, los cuales fueron objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS.

Que se procedió por parte de la Entidad, a publicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II -, el informe de evaluación correspondiente el 10/11/2025 5:58 PM, del cual fueron recibidas las correspondientes subsanaciones por parte del proponente al informe de evaluación técnica.

Mensajes recibidos:

Referencia interna: SASI-MM-009-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO, G

De: EDINTEL

RESOLUCIÓN No. 1353 DEL 2025
(14 de Noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-MM-009-2025

Usuario: GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/11/2025 12:38:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8746576

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Respuesta a Observaciones de evaluación técnica

Referencia interna: SASI-MM-009-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO, G

De: EDINTEL

Usuario: GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(11/11/2025 3:44:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8748122

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: Respuesta a Observaciones de evaluación técnica

Que realizada la verificación de los requisitos subsanados la evaluadora técnica procedió e generar informe de evaluación definitivo, mediante el cual declara que el oferente **EDINTEL S.A.S.,** identificada con el NIT. 802014139-5, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos relacionados con la capacidad técnica en los términos del Pliego de Condiciones, habiendo subsanado dentro del término del traslado del presente informe y atendiendo las condiciones establecidas relacionadas con la subsanabilidad, por lo que se declara como **HABIL JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE.**

Que el proponente, ofertó la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUARTROS PESOS ($296.887.444),** de conformidad con la propuesta económica allegada a través de la plataforma del SECOP II en el sobre económico respectivo, el cual fuera abierto el 14/11/2025 11:19 AM, procediéndose a su verificación por la Secretaria General Municipal (evaluadora técnica designada), encontrándose consistente con el Presupuesto Oficial del Proceso, por tanto, en virtud del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y la invitación, se estima viable la adjudicación del proceso de selección, al oferente previamente mencionado.

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Sobre 1 - Habilitante y técnicoOpen in New Tab	10/11/2025 8:32 AM	10/11/2025 8:34 AM	Abierto
Sobre 2 - EconómicoOpen in New Tab	14/11/2025 11:00 AM	14/11/2025 11:19 AM	Abierto

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Alcaldía de Maicao SASI-MM-009 - 2025Open in New Tab	EDINTEL	9/11/2025 11:10 PM	296.887.444 COP

Que la entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, luego de

RESOLUCIÓN No. 1353 DEL 2025
(14 de Noviembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-MM-009-2025

surtidas todas las etapas del proceso de selección, previa recomendación del comité evaluador designado, procederá a realizar la adjudicación del **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-009-2025**, al oferente **EDINTEL S.A.S., identificada con el NIT. 802014139-5**, representada legalmente por **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO** con C.C. No. 17.953.040 de Fonseca – La Guajira.

Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para atender el gasto que implique el importe del presente proceso de selección.

Que, en consideración a lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICACIÓN. Adjudicar el **Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-MM-009-2025**, de objeto es el ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO, GESTIÓN SOCIAL, SALA DE JUNTAS, ASESORES DE DESPACHO Y RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO LA GUAJIRA",*** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUARTROS PESOS ($296.887.444),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, por un plazo de ejecución de UN (01) MES contados a partir de la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato al oferente **EDINTEL S.A.S., identificada con el NIT. 802014139-5**, representada legalmente por **GONZALO ALFONSO MANJARREZ PINTO** con C.C. No. 17.953.040 de Fonseca – La Guajira; por cumplir con los requisitos de carácter jurídicos, financieros y técnicos, exigidos en la invitación que rigió el presente proceso de selección. Por consiguiente, ordénese suscribir el CONTRATO DE SUMINISTRO que corresponde, con el oferente y adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Imputación Presupuestal. El gasto del presente proceso de selección se imputará con cargo al el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2510170001 expedido el diecisiete (17) de octubre de 2025, por el jefe de Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo I°, artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Maicao, La Guajira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal de Maicao

Aprobó: Rosmy López Bolívar – Directora Administrativa de Contratación
Proyectó: Carlos Celedón Dangond – Abogado contratista